Outlook

ENTREGA HV DOCENTE - FICHA TECNICA Y SOLICITUD DE LISTADO DE INSCRITOS – CONFERENCIA MANEJO DEL TIEMPO

Desde Oferta Cerrada Uecp Facultad De Ingenieria <uecproycefi_bog@unal.edu.co>
Fecha Mié 11/03/2026 9:28
Para Cesar Augusto Mora Ramirez <cmora@mintic.gov.co>
CC Lisbeth Liliana Forero Osorio <lforeroo@mintic.gov.co>; Andrea Rojas -Coordinacion Uecp Facultad De Ingenieria <coordiuecfi_bog@unal.edu.co>; Yeimy Pinilla- Gestion Documental Uecp Facultad De Ingenieria <gesdocuecfi_bog@unal.edu.co>; Rafael Dario Bautista Diaz <rdbautistad@unal.edu.co>

3 archivos adjuntos (711 KB)
Formato Solicitud de Datos Inscripción sistema hermes.xlsx; 7. Ficha Tecnica Conferencia Manejo del tiempo.pdf; HOJA DE VIDA MARIA CLAUDIA CARREÑO.pdf;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA — Facultad de Ingeniería Sede B

Respetada doctora
Edna Rocio Sánchez Morales
Supervisora
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO # 015
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (MINTIC)

Reciba un cordial saludo

Atentamente se adjunta la Hoja de vida del docente **MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ** y la ficha técnica de la **Conferencia Manejo del Tiempo**. En este sentido, agradecemos la amable colaboración con el envío del listado de los Servidores inscritos a la actividad de parte de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (MINTIC), en el formato también adjunto y la asignación del espacio de realización de este, si aplica, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Nombre de la Actividad de Capacitación:	Conferencia Manejo del Tiempo
Tipo de certificado que otorga:	ASISTENCIA
Intensidad:	3 horas
Sesiones:	1 sesión
Fecha Inicio:	jueves, 26 de marzo de 2026
Fecha de Finalización:	jueves, 26 de marzo de 2026
Fechas de ejecución:	

No. Sesión	Fechas
1	jueves, 26 de marzo de 2026

Horario:	Jueves 2 a 5 p.m.
Modalidad:	VIRTUAL SINCRÓNICA
Monitor(a):	JENIFFER DANIELA PAEZ PEÑA
Correo:	uec18fi_bog@unal.edu.co
Celular:	3117125893

Quedamos atentos a la confirmación del docente sugerido y de las temáticas propuestas en la ficha técnica para la actividad de capacitación.

Cordialmente.

En procura de la mejora continua de nuestros procesos, la Unidad de Educación Continua y Permanente UECP lo invita a participar en la **encuesta de satisfacción**. Su opinión es importante para nosotros y contribuye a fortalecer la calidad de los servicios prestados.

RAFAEL DARÍO BAUTISTA DÍAZ

Profesional Proyectos de Extensión - Contratista

Unidad de Educación Continua y Permanente

Facultad de Ingeniería

Sede Bogotá

Teléfono: 3107673893

Universidad Nacional de Colombia

MARÍA CLAUDIA CARREÑO RODRÍGUEZ

Cra. 17A No. 140-91 Apto. 404, Bogotá D.C.
Teléfonos: Residencia 8186998
Celular: 312 377 95 34
Email: mccarre@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Destacada experiencia como consultora en el manejo del talento humano con fortaleza en diseño y rediseño organizacional, conformación de equipos de trabajo eficientes, desarrollo de estrategias de manejo de personal orientadas al logro de objetivos de la empresa. Docente universitaria con conocimientos y experiencia en Emprendimiento. Excelente manejo de relaciones interpersonales a todo nivel, capacidad para manejar conflictos y motivar grupos de trabajos, liderazgo y toma de decisiones.

Educación:

Universitarios

Universidad Konrad Lorenz
Título: Psicóloga
Tarjeta Profesional vigente
Año 1995

Universidad El Bosque
Especialización en Psicología Organizacional y Ocupacional
Título: Especialista
Año: 2020

Universidad ENEB (España)
Master en Dirección de Recurso Humanos
"Candidata a Maestría"
Actualmente

Educación especializada

- Certificada en Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015. ICONTEC. Junio 2018
- Certificación Coaching. Líder Facilitadora en Coaching personal, ejecutivo, equipos, organizacional y grupal

Certificada por la INILID (Instituto Internacional de Liderazgo) en alianza con la Universidad Iberoamericana de Liderazgo en EEUU y la International Coaching Leadership (ICL). 2010-2011

- Certificada en Formación de Auditores Internos en el Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015. ICONTEC. Junio 2018
- Diplomado en Riesgos Psicosociales. Universidad El Bosque. 2011
- Diplomado de Gerencia Estratégica Organizacional. 2001

Actualizaciones:

- Expo-coaching ICL, International Coaching Leadership I.C.L. – Mundo Gerencial. Sept. 2022 Bogotá. D.C.
- Simposio en Riesgos Psicosociales, Universidad El Bosque, Sept. 2022, Bogotá D.C.
- Modelo Empresarial Basado en Competencias
- Jóvenes con Empresa (JCE), Bogotá D.C.
- X Congreso de Psicología, Bogotá D.C.
- I Congreso Nacional de Ergonomía, Ibagué.
- V Simposio Internacional de Administración de Recursos Humanos. Talento Humano Base de la Productividad, Cartagena.
- "Formación Continuada" en Salud Ocupacional, Bogotá D.C. Gerencia del Servicio, Bogotá D.C.
- Habilidades de Negociación, Bogotá D.C.
- Técnicas de entrevista y pruebas psicotécnicas, Bogotá D.C.
- I Congreso Internacional de Prevención y Resocialización del Infractor Penal, Bogotá D.C.
- Comunicación Profesional, Bogotá D.C.
- Curso de Operaciones Sicológicas, Bogotá D.C.
- Seminario de Asuntos Civiles y Militares, Bogotá D.C.
- Seminario de Especialización de Operaciones Sicológicas, Bogotá D.C.

Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Miembro de la Asociación Colegio Colombiano de Psicología ACOLPSIC*.2019*
Miembro de la Asociación para el Avance de las Ciencias del Comportamiento *ABA COLOMBIA*.
Distintivo Seminario de Asuntos Civiles.
Distintivo Curso de Operaciones Psicológicas.
Distintivo Seminario de Especialización de Operaciones Psicológicas.
Distintivo Instructora de Operaciones Psicológicas.

EXPERIENCIA DOCENCIA Y COFERENCISTA

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
FACULTAD DE POST GRADOS
Especialización en Psicología Ocupacional y Organizacional
Directora de Prácticas y Jurado de proyectos 2021 - Actual

Reporta al cargo: Directora de Post grados.
Responsable del aprendizaje y la práctica de conocimientos relacionados con la Piscología Ocupacional y Organizacional.

- Asesoro en procesos organizacionales en las empresas donde asignan alumnos practicantes de la Universidad, para el mejoramiento de la calidad en la Psicología Ocupacional.
- Enseño en cada alumno a explorar sus propias habilidades y capacidades; mostrándoles los potenciales que cada uno tiene. Igualmente, la identificación de sus propias inhabilidades para convertirlas en fortalezas.
- Controlo y superviso las actividades programadas en cada Proyecto.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua
Reporta al cargo: Interventor PEC
Conferencista Virtual
Durante marzo 2021 - Actual

Prestar los servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para Migración Colombia y Colpensiones.

Responsable por:
- Preparar el material de los talleres
- Desarrollar los talleres para los diferentes cursos
- Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en el desarrollo de las conferencias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua
Reporta al cargo: Interventor PEC
Conferencista Virtual
Durante marzo 2021 - Actual

Prestar los servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el “Competencias blandas”, dirigido a funcionarios de la AUNAP, RTVC, Súper Intendencia Nacional de Salud, DIAN, entre otros.

Responsable por:

- Preparar el material de los talleres
- Desarrollar los talleres para los diferentes cursos
- Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en el desarrollo de las conferencias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua
Reporta al cargo: Interventor PEC
Conferencista Virtual
Durante Septiembre – diciembre 2020

Prestar los servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el curso “Formar Formadores”, “Manejo de Crisis” y “Competencias blandas”, dirigido a funcionarios de la Súper Intendencia Nacional de Salud.

Responsable por:

- Preparar el material de los talleres
- Desarrollar los talleres para los diferentes cursos
- Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en el desarrollo de las conferencias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua
Reporta al cargo: Interventor PEC
Conferencista Virtual
Durante Marzo – abril 2020

Prestar los servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el curso “**Herramientas para el fortalecimiento del aprendizaje organizacional”**, las cuales forman parte del programa Fundamentos DIAN, dirigido a 10.000 funcionarios ubicados en las diferentes ciudades del país.
Responsable por:

- Preparar el material de las conferencias
- Desarrollar las conferencias para el curso “Herramientas para el fortalecimiento del aprendizaje organizacional”
- Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en el desarrollo de las conferencias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua
Reporta al cargo: Interventor PEC
Conferencista - Coach
Durante los años 2015 a 2020

Prestar sus servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para los cursos "Competencias blandas", que forman parte de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios de la **Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA**

Responsable por:

- Preparar y realizar las conferencias para el curso de Competencias blandas (Trabajo en Equipo, Liderazgo, Comunicación Asertiva y Efectiva, Toma de decisiones)
- Desarrollar las temáticas previstas en los cursos.
- Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en el desarrollo de las conferencias.
- Realizar los procesos de Coaching a nivel Ejecutivo, de equipos e individual.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua
Reporta al cargo: Interventor PEC
Directora Curso Concurso
ODS 383 del 2015

Prestar sus servicios profesionales como directora en la ejecución del ATI No. 2 de 2015 cuyo objeto es: "prestación de servicios, a través del programa de educación continua de la facultad de ciencias económicas de la sede Bogotá, para la realización de la prueba curso - concurso, en el marco de los concursos de carrera administrativa (ascenso) de la sede Bogotá y el nivel nacional de la Universidad Nacional de Colombia", suscrito entre la dirección nacional financiera y administrativa de la Universidad y la Facultad de Ciencias Económicas.

Responsable por:

- Garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto curso – concurso y de sus productos.
- Garantizar que el proyecto tenga entre sus resultados un producto académico como mínimo. reglamentado por la resolución rectoría rg 08 de 2011, en su artículo 5º.
- Integrar el equipo que ejecutará el proyecto curso –concurso prioritariamente con profesores, o estudiantes de pregrado o posgrado, o egresados o jubilados de la universidad nacional de Colombia.
- Realizar la planeación estratégica del proyecto curso – concurso.
- Formular el plan de trabajo para la ejecución del proyecto curso – concurso.
- Dirigir, ejecutar y controlar el proyecto curso – concurso.
- Asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con la resolución de aprobación del proyecto.
- Definir y aplicar acciones correctivas en la ejecución del proyecto curso – concurso.
- Presentar los informes pactados contractualmente del proyecto.
- Ejercer la interventoría de las órdenes contractuales del personal de apoyo a la gestión administrativa del proyecto y demás personas que participen en la ejecución del mismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Programa de Educación Continua

Reporta al cargo: Interventor PEC
Conferencista
2015-2020

Prestar los servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para diferentes cursos en competencias blandas en diferentes empresas del estado (***ART***, ***Ministerio del medio ambiente***, Super **Salud**, que forman parte de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia, según lo establecido en el ATI No. 33 de 2015, suscrito entre el nivel central - sede Bogotá de la Universidad y la Facultad de Ciencias Económicas.

Responsable por:

- Preparar y realizar las horas de conferencia para los cursos en temáticas atención al ciudadano, distribuidas de la siguiente manera: en dos grupos
- Desarrollar las temáticas previstas en los cursos citados en los numerales, conforme a la metodología aprobada por la facultad de ciencias económicas.
- Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias**.**

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
FACULTAD DE POST GRADOS
Salud Ocupacional.
Supervisora de Prácticas 2008 – 2012

Reporta al cargo: Directora de Post grados.
Responsable del aprendizaje y la práctica de conocimientos relacionados con la salud Ocupacional.

- Asesoro en procesos organizacionales en las empresas donde asignan alumnos practicantes de la Universidad, para el mejoramiento de la calidad en Salud Ocupacional.
- Identifico los puntos fuertes y débiles que presentan las empresas seleccionadas.
- Enseño en cada alumno a explorar sus propias habilidades y capacidades; mostrándoles los potenciales que cada uno tiene. Igualmente, la identificación de sus propias inhabilidades para convertirlas en fortalezas.
- Controlo y superviso las actividades programadas por la universidad y la empresa.

UNIVERSIDAD DE LA SABANA, Chía, Cundinamarca.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Programa “Jóvenes con Empresa”
Desarrollo de la Capacidad Emprendedora
Docente 2006 -2008

- Oriento a los participantes del programa a explorar y fortalecer sus propias habilidades y capacidades, mostrándoles los potenciales que tiene; igualmente la identificación de sus debilidades para convertirlas en fortalezas.
- Realizo actividades con metodología experiencial con el fin de fortalecer competencias gerenciales y personales requeridas en sus proyectos de creación de empresas.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, Bogotá D.C.
Supervisora de alumnos practicantes de X semestre, área organizacional.
Reporta al cargo: Directora del área organizacional.
Julio 1999 - 2007
Responsable del aprendizaje y la práctica de conocimientos relacionados con la psicología organizacional.

- Asesoré en procesos organizacionales a las empresas donde asignan alumnos practicantes de la Universidad, para el mejoramiento de la productividad de las organizaciones.
- Asesoré en los procesos básicos organizacionales.
- Identifico los puntos débiles y fuertes que presentan las empresas seleccionadas.
- Enseñé en cada alumno a explorar sus propias habilidades y capacidades; mostrándoles los potenciales que cada uno tiene. Igualmente, la identificación de sus propias inhabilidades para convertirlas en fortalezas.
- Controlé y supervisé las actividades programadas por la universidad y la empresa.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, Bogotá D.C.
Catedrática.
Reporta al cargo: Directora del área organizacional.
Julio 1997 - 2007
Responsable del conocimiento del Diseño e Implementación de Talleres en alumnos de VIII semestre y Psicología Organizacional en alumnos de VII de la Facultad de Psicología.

- Planifico las clases.
- Organizo la asignación de los diferentes recursos que se van a utilizar, tales como recurso humano, recurso físico y recurso logístico.
- Dicto cátedra.
- Hago seguimiento, a través de los métodos de evaluaciones tradicionales.
- Facilito el aprendizaje para que los alumnos adquirieran habilidades y destrezas en el diseño e implementación de talleres (Capacitación).

UNIVERSIDAD BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, Bogotá D.C.
Catedrática.
Reporta a cargo: Coordinadora de Integración.
Febrero 1997 – diciembre 1999

Responsable de la Cátedra de Integración y de la Construcción de Valores en los alumnos de I Semestre.

- Orienté en la adaptación de los alumnos al ámbito académico.
- Dicté cátedra en relaciones Interpersonales, manejo de conflictos, solución de problemas y calidad de vida académica.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, Bogotá D.C.
Catedrática.
1997
Responsable de la cátedra de Psicología en la facultad de Administración de Empresas en III semestre, como de la formación integral de cada alumno.

- Logré que los alumnos adquirieran conocimientos generales sobre los procesos avanzados en Psicología Organizacional. -
- Planifiqué las clases.
- Organicé la asignación de los diferentes recursos que se utilizaron tales como recurso humano, recurso físico y recurso logístico.
- Dicté la cátedra.
- Hice seguimiento, a través de los métodos de evaluaciones tradicionales.

CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS

ABLOY COLOMBIA, Bogotá D.C.
Consultora
Reporta a: Gerente General.
Enero 2014 – Actual

Responsable por la Implementación del Programa de Desarrollo de Coaching.
Responsable por la implementación del Sistema de Gestión de la calidad.

- Facilito procesos de desarrollo de Coaching a nivel individual y grupal, a niveles Administrativo y gerencial.
- Lideré la certificación del SG de la Calidad por ICONTEC. Enero 2020.
  Realización del Sistema de Gestión de los Factores de Riesgo Psicosocial desde 2019
- Lidero el área de Recursos Humanos de la Compañía en Colombia y en México.

CORE SOLUTIONS, Bogotá D.C.
Consultora
Reporta a: Gerente General.
Enero 2007 – Actual
Responsable por los procesos de Talento Humano.

- Implementación de Programas de Gestión por Competencias.
- Facilito procesos de desarrollo de competencias organizacionales a diferentes niveles de la organización.

HUMAN FACTOR CONSULTING HFC SAS, Bogotá D.C.,
Reporta a: Gerencia
Enero 2014 – 2019

Responsable por el liderazgo y la implementación de proyectos en competencias de Formación en empresas: Motorola, Colciencias y Ministerio de Educación.

RETOS Y TALENTOS, Bogotá D.C.
Consultora y Facilitadora.
Reporta al cargo: Gerente General.
Enero 2004 - 2019

Responsable por procesos de facilitación en competencias organizacionales y acompañamiento a las organizaciones en el desarrollo organizacional.

- A través del Aprendizaje Experiencial, facilito procesos en habilidades organizacionales.
- Consultoría a organizaciones en el desarrollo organizacional.

GRUPO M&S, Bogotá D.C.
Consultora
Reporta a: Gerente General.
Enero 2006 – 2019
Responsable por los procesos de Talento Humano. Consultora en jefe de equipos de psicólogas

- Implemento Sistema de Vigilancia Epidemiológica de factor del Riesgo Psicosocial en diferentes entidades.
- Facilito procesos de desarrollo de competencias organizacionales a diferentes niveles de la organización.
- Diseño e implemento Programas de Evaluación de desempeño.
- Lidero equipo de psicólogas

SENA EN CONVENIO CON ACOSEP Y LA ASOSIACIÓN DE LAS EMPRESAS TEMPORALES, Bogotá D.C.
Facilitadora.
Reporta a: Coordinador del Proyecto
Octubre - diciembre 2008
Responsable por el proceso de facilitación en competencias organizacionales.
Nombre del Proyecto: **La Empresa como agente promotor del proyecto de vida de sus colaboradores.**
"Taller para el desarrollo de programas de recursos humanos, desde un modelo de gestión por competencias".

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, BATALLÓN "MIGUEL ANTONIO CAR" No. 38, Facatativa, Cundinamarca.
Comandante del Grupo Defensor de los Derechos Humanos (DEHUMA)
Reporta a cargo: Comandante de la UROP
Julio 2009 – 2016
Personal a cargo: 8
Responsable de todas las actividades relacionadas con el área de Psicología y Acción Integral.

- Realizo procesos de incorporaciones a nivel de las Unidades de la Brigada XIII.
- Dicto instrucción y apoyo psicológico en los diferentes grupos de Soldados de las Unidades de la Brigada XIII.
- Direcciono las actividades del Grupo Defensor de los Derechos Humanos.
- Direcciono las actividades relacionadas con la Acción Integral de la Unidad.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, BRIGADA DE COMUNICACIONES, Facatativá
Psicóloga Organizacional y Coach certificada
Reporta a cargo: Segundo Comandante y Jefe
Enero 2010 al 2016
Personal a cargo: 0
Responsable de todas las actividades relacionadas con el mejoramiento del Clima Laboral

- Realizo procesos de intervención laboral.
- Implemento actividades relacionadas con el mejoramiento del Clima Laboral.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, BRIGADA 21, Bogotá D.C.
Comandante del Grupo Defensor de los Derechos Humanos (DEHUMA)
Reporta a cargo: comandante de la UROP – Brigada 21
Julio 2005 a 2009
Personal a cargo: 8
Responsable de todas las actividades relacionadas con el área de Psicología y Derechos Humanos.

- Realicé procesos de incorporaciones.
- Dicté instrucción y apoyo psicológico en los diferentes grupos de Soldados de las unidades de la Brigada 21.
- Direccioné las actividades del Grupo Defensor de los Derechos Humanos.

ESCUELA DE RELACIONES CIVILES MILITARES, Bogotá D.C.
Asesora Oficial S1 - comandante Equipo de Apoyo Psicológico (E.A.P.) y del Grupo Damas Defensoras de los Derechos Humanos (D.D.D.H.)
Reporta a cargo: Comandante de la Escuela de Relaciones Civiles Militares
Enero 1998 a diciembre 2001
Personal a cargo: 10
Responsable de todas las actividades relacionadas con el área de Psicología, reclutamiento de personal, capacitación y brigadas de salud.

- Contribuí en el mejoramiento de los procesos de la organización.
- Realicé procesos de incorporaciones.
- Dicté instrucciones en los cursos de Operaciones Sicológicas.
- Direccioné las actividades del grupo de las Damas Defensoras de los Derechos Humanos.

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL

H. CÁMARA DE REPRESENTANTES, Bogotá D.C.
Coordinadora del Programa de Salud Ocupacional.
Reporta al cargo: directora de Bienestar Social.
Enero 2000 a Julio 2001
Personal a cargo: 3
Responsable del desarrollo del Programa de Salud Ocupacional.

- Asesoré en Riesgos Profesionales y Salud Ocupacional.
- Divulgué los Deberes y Derechos de los trabajadores.
- Llevé a cabo la elección y constitución del Comité Paritario de la H. Cámara de Representantes.
- Apoyé en las diferentes actividades del Comité de Capacitación.
- Avancé en el desarrollo de investigación del Clima Laboral de la Entidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, Bogotá D.C.
Coordinadora del sistema de vigilancia epidemiológica del factor del riesgo psicosocial.
Reporta al cargo: Gerente Administrativo.
Agosto 2000 a diciembre 2000
Personal a cargo: 1
Responsable del diseño e implementación del sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial, en la identificación, control y disminución del riesgo como tal.
Programa de Análisis Ocupacional (Diseño de perfiles ocupacionales).

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Diseñé el sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial.
- Diseñé y monté los perfiles ocupacionales.
- Realicé consulta clínica individual.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Bogotá D.C.
Coordinadora del sistema de vigilancia epidemiológica del factor del riesgo psicosocial.
Reporta al cargo: Jefe Nacional de Salud Ocupacional.
Enero 1998 a diciembre 2000
Personal a cargo: 7
Responsable del diseño e implementación a nivel nacional del sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial, en la identificación, control y disminución del riesgo como tal, así como el diseño y conducción de seminarios de capacitación organizacionales.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Diseñé el sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial.
- Implementé el sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial a nivel nacional.
- Diseñé e implementé los talleres en temas relacionados con el riesgo psicosocial.
- Coordiné la logística de algunos seminarios. Llevé trimestralmente índices de gestión.

EXPERIENCIA COMO CONSULTOR EMPRESARIAL

BUFETE DE ABOGADOS PÈREZ & PÈREZ
Coaching Organizacional
Reporta a: Gerencia
Agosto 2015 – Actual

Responsable por:
Los procesos de Coaching de sus funcionarios.
Desarrollo de competencias blandas del equipo del Bufete.
Desarrollo del sistema de gestión de los riesgos sicosociales

FEVAL *FONDO DE EMPLADOS DE ALPINA
Coaching Organizacional
Reporta a: Gestión Humana.
Agosto 2012 – 2016

Responsable por los procesos de Coaching.

SYNTOFARMA, Bogotá D.C.
Coaching Organizacional
Reporta a: Gestión Humana.
Agosto 2011 – 2017

Responsable por los procesos de Coaching.

- Implementación de procesos de Coaching Individual y Grupal
- Implementación de talleres en competencias blandas.

LABORATORIOS LA SANTÉ, Bogotá D.C.
Consultora Organizacional
Reporta a: Gestión Humana.
Marzo 2011 – 2014

Responsable por los procesos de evaluación psicológica por competencias.

- Selecciono los mejores candidatos para las diferentes vacantes.
- Evaluación del Clima Organizacional.

CLOSTER PHARMA, Bogotá D.C.
Psicóloga Organizacional
Reporta a: Gestión Humana.
Enero 2008 – 2013
Responsable por los procesos de evaluación psicológica por competencias.

- Selecciono los mejores candidatos para las diferentes vacantes.
- Evaluación del Clima Organizacional.

OPERACIONES PETROLERAS ANDINAS, Bogotá D.C.
Psicóloga Organizacional
Reporta a: Gerente General.
Enero 2008 - 2009

Responsable por los procesos de evaluación psicológica por competencias a aspirantes para diferentes cargos.

- Selecciono los mejores candidatos para los cargos vacantes.

AEROANDES, Bogotá D.C.
Psicóloga Organizacional
Reporta a: Gerente General.
Enero 2007 – 2008

Responsable por los procesos de evaluación psicológica por competencias a alumnos aspirantes a pilotos y a Auxiliares de Vuelo.

- Seleccioné los mejores candidatos para los cupos de Pilotos y Auxiliares de Vuelo.

DISTOYOTA S.A., Bogotá D.C.
Asesora Organizacional.
Reporta al cargo: Gerente Administrativo.
Septiembre 2002 a marzo 2003

Responsable por el proceso de selección por Competencias.

- Seleccioné los mejores candidatos para las vacantes solicitadas, con base en los perfiles del cargo.

UNIMEC E.P.S. S.A., Bogotá D.C.
Coordinadora Nacional de Recursos Humanos.
Reporta al cargo: Gerente Nacional Administrativo
Julio 2001 a agosto 2002
Personal a cargo: 11

Responsable del desarrollo del Área de Recursos Humanos.

- Liquidé la planta de personal de la Entidad (1.114 funcionarios).
- Reestructuré la Planta de Personal (De 389 funcionarios a 217 funcionarios).
- Seleccioné personal idóneo para ocupar las vacantes de los profesionales que no cumplían con las necesidades del nuevo cargo.
- Direccioné los Procesos Organizacionales.
- Evalúe los perfiles de cargos y llevé a cabo la valoración del desempeño a los funcionarios actuales.

CLÍNICAS SONRÍA, Bogotá D.C.
Asesora organizacional.
Reporta al cargo: Gerente General.
1998

Responsable del establecimiento de un proceso adecuado para la contratación de empleados y de la asesoría del programa de valoración del desempeño.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Diseñé e implementé programas de selección de personal.
- Realicé proceso de selección de personal.
- Diseñé el programa de valoración del desempeño de sus funcionarios.
- Establecí los mejores criterios de evaluación, a través de resultados.

COBASEC LTDA., Bogotá D.C.
Coordinadora del sistema de vigilancia epidemiológica del factor del riesgo psicosocial.
Reporta al cargo: Gerente General.
Enero 1996 a diciembre 1997
Personal a cargo: 2

Responsable del diseño e implementación a nivel nacional del sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial, responsable del proceso diseño y conducción de seminarios de capacitación organizacionales.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Diseñé el sistema de vigilancia epidemiológica del factor de riesgo psicosocial.
- Diseñé e implementé seminarios de capacitación organizacional. (Seminarios: Calidad de Vida y Servicio al Cliente).
- Coordiné la logística de algunos seminarios (salones, equipos audiovisuales, alimentación, alojamiento y desplazamiento de conferencistas y participantes).
- Llevé trimestralmente índices de gestión.
- Recomendé el mejoramiento de procesos organizacionales tales como Análisis Ocupacional (perfiles y manual de funciones), Selección de Personal (fases del programa).
- Seleccioné los mejores candidatos para las vacantes de los diferentes cargos.

REVISTA CAMBIO 16, Bogotá D.C.
Asesora Organizacional.
Reporta a cargo: Gerente Administrativo.
Enero 1994 diciembre 1995

Responsable del establecimiento de un proceso adecuado para la contratación de empleados.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Actualicé el proceso de selección de personal actual.
- Seleccioné los mejores candidatos para las vacantes de los diferentes cargos.

PROYECTOS REALIZADOS:

PREVISORA VIDA S.A. "PREVI-ATEP" - CERDAN - P. & H., Bogotá D.C.
Instructora.
1995 – 2001

Responsable de la capacitación en temas relacionados con el factor de riesgo psicosocial.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de las organizaciones.
- Diseñé y dicté el Taller Manejo y Control del Estrés.
- Diseñé y dicté el Taller Estrategias de Liderazgo.
- Diseñé y dicté el Taller Mejorando las Relaciones Interpersonales.
- Diseñé y dicté el Taller Logrando Reuniones Exitosas.
- Diseñé y dicté el Taller Proceso de Selección de Personal e Inducción a la empresa y al cargo.

LABORATORIOS BOEHRINGER INGELHEIM S.A., Bogotá D.C.
Instructora.
2000

Responsable de la disminución de los niveles de Estrés, de los consumidores directos, del producto Ginsana que produce el laboratorio.

- Diseñé el taller "Manejo y Control del Estrés".
- Dicté talleres "Manejo y Control del Estrés".
- Evalúe el impacto de la Capacitación en los participantes.

CORPORACIÓN FINANCIERA DE CUNDINAMARCA, Bogotá D.C.
Asesora Organizacional.
1995

Responsable por el Proyecto del programa de Análisis Ocupacional.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Diseñé el manual de funciones de todos los cargos.
- Diseñé los perfiles ocupacionales de los cargos de la organización.

CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO, Bogotá D.C.
Asesora Organizacional.
1994

Responsable por el Proyecto del Programa de Valoración del Desempeño.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Diseñé el programa de valoración del desempeño de sus funcionarios.
- Establecí los mejores criterios de evaluación, a través de resultados.

CONSTRUCCIONES APOTEMA, Bogotá D.C.
Asesora Organizacional.
1994

Responsable del establecimiento de un proceso adecuado para la contratación de empleados.

- Contribuí en el mejoramiento de la productividad de la organización.
- Actualicé el proceso de selección de personal actual.
- Seleccioné los mejores candidatos para las vacantes de los diferentes cargos.

PUBLICACIONES

Pautas Claves para que su Hijo diga NO a la Droga. *Editorial A Uno A Editores. 1996*

Primeros Auxilios Contra el Estrés. *Editorial A Uno A Editores. 1997*

Sea más Grande que su Timidez. *Editorial A Uno A Editores. 1998*

Revista P.O.R. Articulo "El sueño Dorado". 2001

MARÍA CLAUDIA CARREÑO RODRÍGUEZ
C.C. No. 51.698.702

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.698.702**
CARREÑO RODRIGUEZ

APELLIDOS
MARIA CLAUDIA

NOMBRES

Mª Claudia Carreño R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1963**
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00203567-F-0051698702-20091216 0019110925A 1 1070105628

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 13376 de 20/10/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 51698702, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 51698702, como PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/10/2021

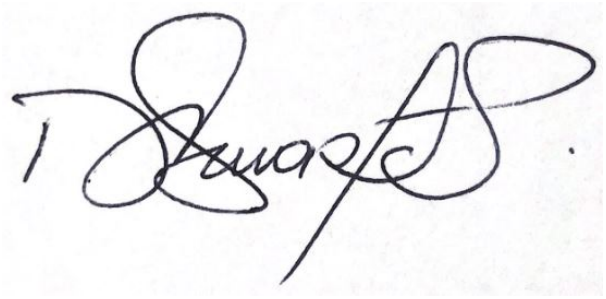

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: DOWUo1Kw3V

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 123801

MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ

c.c. 51.698.702

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 19 de agosto del año 2020, según consta en el Acta No. 1195 y Acuerdo No. 16663 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 51.698.702 DE BOGOTA D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL

En ceremonia solemne del día veinticinco (25) de septiembre del año 2020, se le hará entrega del diploma No. 25318, el cual aparece registrado con el No. 25667, al folio 1498 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2020.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

FUNDACION INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

K O N R A D L O R E N Z

ACTA DE GRADO Nº 017

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. el día 5 del mes de Febrero de 19 94 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Rector JUAN ALBERTO ARAGON B. en el cual la Fundación Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Konrad Lorenz, autorizada para el efecto según Resolución Nº 18537 del día 4 del mes de Noviembre de 19 81 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de

P S I C O L O G O

a MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ

identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 51'698.702 de Bogotá, D.E. quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales y le otorgó el Diploma Nº 000540 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó la tesis de grado titulada ESTUDIO DESCRIPTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PERFIL DEL CLIENTE EXTERNO DE UN ALMACEN POR DEPARTAMENTOS calificada como APROBADA En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Febrero de 19 94 APROBACION OFICIAL RESOLUCION No. 002286 de Septiembre 11 de 1992 del ICFES.

Firmado por

JUAN ALBERTO ARAGON B.
Rector

MARIA CRISTINA GONZALEZ S.
Decano

SONIA FAJARDO BORERO
Director Administrativo

Santafé de Bogotá, D. C., Febrero 5 de 1994

01605

A QUIEN INTERESE

La doctora **MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.608.702 de Bogotá, viene desarrollando en nuestra compañía, todos los procesos de coaching a todos los niveles de ja Organización y consultoría organizacional en Recursos Humanos, desde el mes de abril de 2013 a la fecha.

Quien se ha destacado por su nivel de compromiso y responsabilidad, como de aportes a dichos procesos.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



Francisco Ovalle Perilla
Gerente de Operaciones y Servicio al Cliente
Abloy Colombia SAS
Calle 86 B No. 15-22 of. 501

Bogotá, miércoles, 1 de Julio de 2020

Señores
DIAN
Atn. Universidad Nacional de Colombia.
Ciudad.

REF: Certificación CS098799

Me complace certificar que conozco a la Sra. María Claudia Carreño Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía 51´698.702 de Bogotá, y puedo dar fé de sus cualidades morales y alto espíritu de honestidad, desarrollo personal y profesional. Ella labora en ésta empresa, como Consultora Master, mediante contrato por prestación de servicios, desde el 01 del mes de Marzo de 2009 hasta la fecha, con un desempeño sumamente satisfactorio tanto para nosotros, como para las compañías en las cuales por nuestra labor de consultoría presta servicios, dentro de las cuales están: Colmédica, RAMO, BBVA, Laboratorios La Santé, entre otras, con quienes se han desarrollado Programas Gerenciales de Comunicación y Manejo de Inteligencia Emocional.

Una de las principales cualidades de la Sra. María Claudia, y que considero muy importante en su trayectoria es su gran conocimiento en los temas de Desarrollo y Psicología Organizacional, Coaching y Mentoría, así como su disponibilidad para trabajar en equipo, honestidad, alto sentido de la responsabilidad y profesionalidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a 01 días del mes de Julio de 2020.

Cordial Saludo,

Luis Antonio Acevedo C.
Gerente General
Core Solutions
Luisantonio.acevedo@coresolutions.com.co
Movil. 0571 – 3102457680
World Trade Center, Torre C - Piso 10 – Oficina 1005 / Calle 100 No. 8 A – 55
Bogotá / Colombia

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE POSTGRADOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE

CERTIFICA QUE:

La doctora **MARÍA CLAUDIA CARREÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.702 expedida en Bogotá, presta sus servicios como Directora de Trabajo de Grado de los estudiantes de Especialización en Psicología Ocupacional y Organizacional desde el año 2008.

Desde su vinculación con esta universidad y hasta la fecha, la Dra. María Claudia Carreño, ha demostrado un nivel alto de responsabilidad, honestidad y lealtad con la institución, así como una alta competencia en el manejo de la temática a su cargo, lo cual ha sido altamente reconocido por sus estudiantes en las diferentes evaluaciones.

Para mayor información, bien pueden comunicarse con la suscrita, directamente en nuestras oficinas de la ciudad de Bogotá, en el teléfono 6489000 Ext. 1112 / 1368.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Respetuosamente,

Ps. YOLANDA SIERRA CASTELLANOS
Coordinadora
Unidad de Postgrados de Psicología.

CERTIFICACIÓN

PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S. con NIT 900.384.224-5 certifica que la Firma **Consultiva Consultoría Efectiva** identificada con Nit No. 901298834-3, especialista en psicología ocupacional y organizacional, ha realizado estudios de factores de riesgo psicosocial desde el año 2021 en nuestra Compañía.

La presente se expide a los 18 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ
Gerente.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNITED STATES OF AMERICA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE LIDERAZGO

EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO - INILID

En alianza con

LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE LIDERAZGO en EEUU

y LA INTERNATIONAL COACHING LEADERSHIP - ICL

INTERNATIONAL COACHING LEADERSHIP

Certifican que:

María Claudia Carreño

Identificado con C.C. 51 698 702

Cursó y aprobó satisfactoriamente el proceso de

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL en COACHING Y LIDERAZGO

por lo cual se le acredita como COACH - LFPC

LÍDER FACILITADOR PROFESIONAL EN COACHING

Con una intensidad de 200 horas teórico-prácticas

realizadas entre el 17 *de* Junio *de* 2010 *y el* 27 *de* Agosto *de* 2011

En constancia se firma en Bogotá, Colombia y en Miami - Florida, EE. UU.

a los 10 Días *del mes de* Febrero *de* 2012

CARLOS EDUARDO PARDO
PRESIDENTE - ICL

INTERNATIONAL COACH CERTIFICATIONS

ROLANDO JUSTINIANO
PRESIDENTE - UNILID

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Certifica que la señora **MARÍA CLAUDIA CARREÑO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.698.702 de Bogotá D.C., estuvo vinculada con la Institución en los siguientes períodos, modalidades de contratos y cargos:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CARGO
21/07/1997	05/12/1997	CONTRATO LABORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOCENTE DE CATEDRA
19/01/1998	19/06/1998	CONTRATO LABORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOCENTE DE CATEDRA
13/07/1998	12/12/1998	CONTRATO LABORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOCENTE DE CATEDRA
18/01/1999	19/06/1999	CONTRATO LABORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOCENTE DE CATEDRA
21/071999	20/11/1999	CONTRATO LABORAL POR LABOR U OBRA CONTRATADA	DOCENTE DE CATEDRA
24/01/2000	24/05/2000	CONTRATO LABORAL POR LABOR U OBRA CONTRATADA	DOCENTE DE CATEDRA
10/07/2000	15/12/2000	CONTRATO LABORAL POR LABOR U OBRA CONTRATADA	DOCENTE DE CATEDRA
15/01/2001	23/06/2001	CONTRATO LABORAL POR LABOR U OBRA CONTRATADA	DOCENTE DE CATEDRA
16/07/2001	09/12/2001	CONTRATO LABORAL POR LABOR U OBRA CONTRATADA	DOCENTE DE CATEDRA
21/01/2002	30/06/2002	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	SUPERVISOR DE PRÁCTICA
22/07/2002	15/12/2002	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	DOCENTE DE CATEDRA
20/01/2003	06/12/2003	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	SUPERVISOR Y DOCENTE
26/01/2004	05/12/2004	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	DOCENTE DE PLANTA

24/01/2005	27/11/2005	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	DOCENTE DE PLANTA
23/01/2006	03/12/2006	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	DOCENTE DE PLANTA
01/02/2007	02/06/2007	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	DOCENTE DE CATEDRA
30/07/2007	02/12/2007	CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO	DOCENTE DE CATEDRA

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) día del mes de julio de 2020.

Cordialmente,



VERONICA CAYCEDO LINARES
Directora Departamento de Recursos Humanos

Consultoría Efectiva

CONSULTIVA CONSULTORIA EFECTIVA SAS
NIT. 901.298.834-3

Bogotá, 14 de septiembre 2021

CERTIFICACION

Se certifica que la señora **MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ** Identificada con **CC No 51.698.702**, labora en nuestra compañía como Consultora profesional desde el 2 de S septiembre de 2019, con contrato laboral a término indefinido.

La presenta certificación se expide a petición de la interesada el día catorce (14) días de septiembre de 2021

Cordialmente

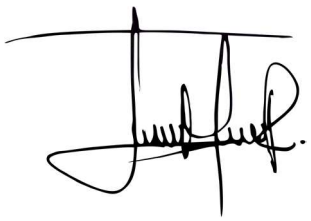

JULIETH MILENA RAMOS
Contadora
Tel: 3043889898

ENEB | Formamos a los mejores líderes

En Barcelona, a lunes, 7 de febrero de 2022:

La **Escuela de Negocios Europea de Barcelona**, con CIF B66412644 domiciliada en C/ Llull, 321 - 08019 Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44553, Folio 38, Hoja B-459650, CERTIFICA que el alumno **maria claudia carreño rodriguez** con número de identificación **51698702,** está cursando el programa formativo **Máster en Dirección de Recursos Humanos** en ENEB. El Máster consta de 1500 horas lectivas con una duración de 18 meses con el siguiente plan de estudios:

1. ESTRATEGIA EMPRESARIAL
2. CONTABILIDAD
3. DIRECCIÓN FINANCIERA
4. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
5. GESTIÓN DE PERSONAL Y HABILIDADES DIRECTIVAS
6. ASESORÍA LABORAL EN RRHH
7. COACHING
8. PNL (PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA)
9. SELECCIÓN DE PERSONAL
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
11. FORMACIÓN Y E-LEARNING
12. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Expidiendo este certificado de estudios como comprobante de certificación estudiantil.

Firma del Director Académico:



Fdo. Jordi Faz Florensa

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51698702 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/09/2023 02:33 PM

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON C.C. 51698702

PARTICIPÓ COMO PONENTE EN LA CONFERENCIA

Orientación al servicio desde la comunicación asertiva y efectiva

REALIZADO EL 06 DE ABRIL DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. .

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 06 DE ABRIL DE 2022.

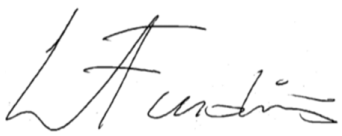

LIBARDO ALBERTO FANDIÑO CHITIVA
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: 97278CN60S5UC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON C.C. 51698702

PARTICIPÓ COMO PONENTE EN LA CONFERENCIA

Orientación al servicio desde la inteligencia emocional

REALIZADO EL 04 DE ABRIL DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. .

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 04 DE ABRIL DE 2022.

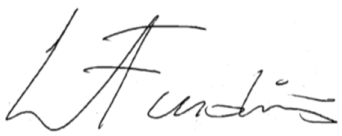

LIBARDO ALBERTO FANDIÑO CHITIVA
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: A73UXXOHUMEAB

Vigilada Mineducación

NIT 860.066.789-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ORGANIZACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UNIVERSIDAD EL BOSQUE

HACE CONSTAR

La doctora **MARÍA CLAUDIA CARREÑO RODRÍGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.702 expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios como Directora de Trabajo de Grado en el Programa de Especialización en Psicología Organizacional y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el año 2008 a la fecha.

Para mayor información, bien pueden comunicarse con la suscrita, directamente en nuestras oficinas de la ciudad de Bogotá, en los teléfonos 6489000 Ext. 1112/1368 o al teléfono directo 6489030.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Respetuosamente,

ESP. PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN UNIVERSIDAD EL BOSQUE

CC 39570963

Mg. Ps. YOLANDA SIERRA CASTELLANOS
Directora
Especialización Psicología Organizacional y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

HACE CONSTAR:

Que la señorita **MARÍA CLAUDIA CARREÑO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51698702 de Bogotá, ha celebrado con la Universidad Nacional de Colombia las Ordenes Contractuales de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

ODS No. 1892 de 2014
Fecha de Inicio: 22/12/2014
Fecha de Terminación: 25/12/2014

OBJETO GENERAL:
Prestar servicios profesionales como conferencista sobre los temas perspectiva de las competencias, de la visión y de la identidad conjunta, en el marco del taller de preparación para el cambio, dirigido a funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, suscrito mediante ATI53 de 2014.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparación y realización de 12 horas de conferencia para el taller al cual hace mención el objeto de esta orden.

VALOR TOTAL: $ 1.680.000.oo

ODS No. 112 de 2015
Fecha de Inicio: 06/02/2015
Fecha de Terminación: 10/02/2015

OBJETO GENERAL:
Prestar servicios profesionales como conferencista de los temas: perspectiva de los valores y las actitudes, de las emociones y los comportamientos y la perspectiva del ambiente; en el marco del taller de preparación para el cambio, dirigido a funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, suscrito mediante ATI 53 de 2014.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparación y realización de 8 horas de conferencia para el taller al cual hace mención el objeto de esta orden.

VALOR TOTAL: $1.120.000.oo

ODS No. 383 de 2015 / ADO 1 de 2015
Fecha de Inicio: 27/04/2015
Fecha de Terminación: 11/09/2015

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales como directora en la ejecución del ATI No. 2 de 2015 cuyo objeto es: "prestación de servicios, a través del programa de educación continua de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá, para la realización de la prueba curso - concurso, en el marco de los concursos de carrera administrativa (ascenso) de la Sede Bogotá y el nivel nacional de la Universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto Curso – Concurso y de sus productos.
2. Garantizar que el proyecto tenga entre sus resultados un producto académico como mínimo. Reglamentado por la Resolución de Rectoría RG 08 de 2011, en su artículo 5°.
3. Integrar el equipo que ejecutará el proyecto Curso – Concurso prioritariamente con profesores, o estudiantes de pregrado o posgrado, o egresados o jubilados de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Realizar la planeación estratégica del proyecto Curso – Concurso.
5. Formular el plan de trabajo para la ejecución del proyecto Curso – Concurso.
6. Dirigir, ejecutar y controlar el proyecto Curso – Concurso.
7. Asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con la Resolución de aprobación del proyecto.
8. Definir y aplicar acciones correctivas en la ejecución del proyecto Curso – Concurso.
9. Presentar los informes pactados contractualmente del proyecto.
10. Ejercer la interventoría de las órdenes contractuales del personal de apoyo a la gestión administrativa del proyecto y demás personas que participen en la ejecución del mismo.

VALOR INICIAL: $24.000.000.oo
ADICIÓN No. 1: $8.000.000.oo
VALOR TOTAL: $32.000.000.oo

ODS No. 1038 de 2015
Fecha de Inicio: 14/09/2015
Fecha de Terminación: 30/09/2015

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales como directora en la ejecución del ATI No. 2 de 2015 cuyo objeto es: "prestación de servicios, a través del programa de educación continua de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá, para la realización de la prueba curso - concurso, en el marco de los concursos de carrera administrativa (ascenso) de la Sede Bogotá y el nivel nacional de la Universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparar y realizar veinticuatro (24) horas de conferencia para el curso al cual hace referencia el objeto de la presente orden, distribuidas de la siguiente manera: módulo i liderazgo (12 horas), módulo ii trabajo en equipo (12 horas).
2. Desarrollar las temáticas citadas en el numeral anterior, conforme a la metodología aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias.

VALOR TOTAL: $3.360.000.oo

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

ODS No. 1232 de 2015
Fecha de Inicio: 08/10/2015
Fecha de Terminación: 06/11/2015

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para los cursos "atención al ciudadano" y "liderazgo y trabajo en equipo", que forman parte de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia, según lo establecido en el ATI No. 33 de 2015, suscrito entre el nivel central - Sede Bogotá de la Universidad y la Facultad de Ciencias Económicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparar y realizar cuarenta (40) horas de conferencia para el curso atención al ciudadano, distribuidas de la siguiente manera: grupos 1 y 2, veinte (20) horas para cada uno.
2. Preparar y realizar noventa y seis (96) horas de conferencia para el curso liderazgo y trabajo en equipo, distribuidas de la siguiente manera: veinticuatro (24) horas para cuatro grupos.
3. Desarrollar las temáticas previstas en los cursos citados en los numerales 1 y 2, conforme a la metodología aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias.

VALOR TOTAL: $15.160.000.oo

ODS No. 1508 de 2015
Fecha de Inicio: 02/12/2015
Fecha de Terminación: 12/12/2015

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el curso gestión del servicio, que forma parte de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 363 de 2015, suscrito entre dicha entidad y la Universidad Nacional de Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparar y realizar cuarenta (40) horas de conferencia para el curso citado en el objeto de la presente orden.
2. Desarrollar las temáticas citadas en el numeral anterior, conforme a la metodología aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias.

VALOR TOTAL: $ 5.600.000.oo

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

ODS No. 1510 de 2015
Fecha de Inicio: 04/12/2015
Fecha de Terminación: 12/12/2015

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el curso "administración y planeación del tiempo", que forma parte de los programas capacitación dirigidos a funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia, según lo establecido en el ATI No. 50 de 2015, suscrito entre el nivel central - Sede Bogotá de la Universidad y la Facultad de Ciencias Económicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparar y realizar veinte (20) horas de conferencia para el curso citado en el objeto de la presente orden.
2. Desarrollar las temáticas citadas del curso, conforme a la metodología aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias.

VALOR TOTAL: $ 3.000.000.oo

ODS No. 662 de 2016
Fecha de Inicio: 08/07/2016
Fecha de Terminación: 04/08/2016

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el curso "atención al ciudadano", en el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo no. 334 de 2016, suscrito entre el la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Preparar y realizar veinticuatro (24) horas de conferencia para el curso al cual hace referencia el objeto de la presente orden.
2. Desarrollar las temáticas citadas en el numeral anterior, conforme a la metodología aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias.

VALOR TOTAL: $ 3.600.000.oo

ODS No. 952 de 2016
Fecha de Inicio: 14/09/2016
Fecha de Terminación: 13/10/2016

OBJETO GENERAL:
Prestar sus servicios profesionales en la preparación y realización de conferencias para el curso "competencias blandas", en el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

no. 018 de 2016, suscrito entre el la Universidad Nacional de Colombia y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Preparar y realizar ochenta y ocho (88) horas de conferencia para el curso al cual hace referencia el objeto de la presente orden, desarrollando las siguientes temáticas: mediación y resolución de conflictos, enfoque en autocontrol y autoevaluación, liderazgo, comunicación asertiva e inteligencia emocional, trabajo en equipo, gestión de resultados y orientación al logro y coaching grupal.
2. Desarrollar las temáticas citadas en el numeral anterior, conforme a la metodología aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Resolver las dudas o inquietudes de los participantes que se presenten en desarrollo de las conferencias.

VALOR TOTAL: $15.200.000.oo

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

OSIRIS MARIA LONDOÑO ARIAS
Jefe Unidad Administrativa

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber:

(i) ABLOY COLOMBIA S.A.S, sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, representada en este acto por Alejandro Iván Valderrama Arias, tal como se evidencia en certificado de existencia y representación legal adjunto, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.793.649, quien actúa en su calidad de Representante Legal y para efectos de este contrato se denominará como el "Contratante"; y

(ii) CONSULTIVA CONSULTORÍA EFECTIVA SAS sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, representada en este acto por María Claudia Carreño Rodríguez, tal como se evidencia en certificado de existencia y representación legal adjunto, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.702, quien actúa en su calidad de Representante Legal y para efectos de este contrato se denominará como el "Contratista" y de forma conjunta con el Contratante como las "Partes", han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios (el "Contrato"), en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El Contratista se obliga para con el Contratante, a partir de la firma del presente Contrato y durante su vigencia, bajo su entera y absoluta responsabilidad, con plena independencia y autonomía técnica, financiera, y a entera satisfacción del Contratante, a prestar los servicios de consultoría para la construcción y mantenimiento de procesos y programas de recursos humanos, con el fin de facilitar una efectiva gestión del talento humano de la compañía Abloy México, los cuales debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Contrato.

El objeto del presente contrato incluye la prestación específica de los siguientes servicios:

La consultoría busca asesorar a la organización Abloy México Gerencia General en la construcción y mantenimiento de procesos y programas, con el fin de facilitar una efectiva gestión del talento humano, que promueva entre los funcionarios un desempeño óptimo y sostenible, en materia de **proyectos** de Gestión de Recursos Humanos.

Alcance (Ver Anexo 1):

Fase 1: Diagnóstico (Junio 2020)

Medición de competencias: Aplicación de instrumento a todos los colaboradores de la organización

Retroalimentaciones individuales de los resultados

Fase 2: Acompañamiento (Junio-Julio 2020)

Sesiones de Coaching virtual a nivel gerencial

Sesiones de Coaching virtual a nivel comercial y administrativo

Fase 3: Intervención (Junio-Julio 2020)

Talleres de competencias. Virtual

Fase 4: Cierre (Agosto 2020)

Reunión Virtual de cierre y entrega de resultados

Recurso Humano: Dos consultoras psicólogas, dedicadas a implementar las actividades descritas en el alcance del proyecto.

Forma de pago: Fase 1: 100% Junio

Fase 2: 100% Julio

Fase 3: 100% Agosto

SEGUNDA. VIGENCIA.- Este Contrato tendrá una vigencia de dos (2) meses contados(s) a partir del día 1°de junio de dos mil veinte (2020).

TERCERA. VALOR DEL SERVICIO.- El precio será la suma mensual de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte ($11.420.000) más IVA (19%)

CUARTA. FORMA DE PAGO.- El valor acordado en esta cláusula será cancelado dentro de los ocho (8) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, siempre y cuando el Contratista cumpla con su obligación de entrega de la copia de pago de salarios, prestaciones sociales (si aplica) y las cotizaciones de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y ARL) de los trabajadores asignados a prestar los servicios objeto del presente Contrato. El Contratante no realizará ninguno de los pagos aquí señalados hasta tanto el Contratista cumpla con esta obligación.

La factura o cuenta de cobro deberá ser radicada por el Contratista en las oficinas del Contratante en las fechas estipuladas, y deberá ser entregada en físico y debidamente firmada por el Contratista.

Fechas estipuladas de pago:

Fase 1: 100% en el mes de Junio del 2020. **Fase 2:** 100% en el mes de Julio del 2020 **y Fases 3:** 100% en el mes de Agosto del 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sobre el valor de los honorarios antes mencionados se practicarán los impuestos y los descuentos que por ley deban hacerse a este tipo de contratos de prestación de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago estipulada en la presente cláusula solo obligará al Contratante en la medida en que el Contratista ejecute cabal y oportunamente el objeto del presente Contrato, lo que significa que el incumplimiento total o parcial de este último, releva automáticamente al Contratante de la obligación de cancelar el precio convenido, sin perjuicio de que pueda hacer uso de las prerrogativas que se generan del presente Contrato y aún de demandar el resarcimiento de los perjuicios que tal incumplimiento le ocasionen.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- Son obligaciones del Contratante:

1. Facilitar las herramientas e información para la debida ejecución del objeto del Contrato.

2. Pagar al Contratista el valor del servicio acordado en el presente Contrato en las fechas establecidas, siempre que el Contratista presente los documentos completos referidos en este Contrato y haya cumplido a cabalidad sus obligaciones contractuales.

3. Las demás expresamente señaladas en este Contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Son obligaciones del Contratista:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el servicio encomendado y aquéllas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio;

2. Designar dos recursos (profesionales en psicología), para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Guardar confidencialidad durante la vigencia del Contrato y por cinco (5) años contados a partir de su terminación, de toda la información que reciba por parte del Contratante o a la que tenga conocimiento durante la ejecución del presente Contrato, salvo aquella en la cual de manera expresa y por escrito se enuncie como información no confidencial, al momento de ser entregada por parte del Contratante, y no divulgarla, transmitirla o revelarla de cualquier modo, directa o indirectamente, sin previa autorización y por escrito del Contratante;

4. Afiliar a sus trabajadores a la seguridad social integral (pensión, salud, ARL), y mantener dicha afiliación activa, al día y pagada durante toda la ejecución del Contrato, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente implementado y operando.

5. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratante.

SEPTIMA. TERMINACIÓN. Causales de terminación del Contrato.- Constituyen causales de terminación del presente Contrato:

1. El mutuo acuerdo entre las Partes del presente Contrato.

2. El vencimiento del término estipulado.

3. El incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes contratantes, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar como consecuencia del mencionado incumplimiento.

4. Por conveniencia y de forma anticipada el Contratante podrá finalizar el contrato en cualquier momento, sin necesidad de dar justificación alguna y sin que haya lugar a ninguna indemnización o cláusula penal alguna, mediante comunicación escrita dirigida al Contratista con sesenta (60) días de anticipación.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La Partes podrán dar por terminado el Contrato en el evento en que exista una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones objeto del Contrato en los términos preceptuados por el artículo 64 del Código Civil (subrogado por el artículo 1 de la Ley 95 de 1980) entre otros.

OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El Contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y su personal no estará sometido a subordinación laboral con el Contratante.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL.- En el evento en que el Contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones derivadas de este Contrato, deberá pagar a la otra una suma equivalente al 20% del valor de este Contrato, las cuales se imputarán a los perjuicios causados, y sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar con el objeto de indemnizar los daños causados como consecuencia de ese incumplimiento.

DECIMA. CONFIDENCIALIDAD. El Contratista conoce y acepta que el presente Contrato y demás documentos que lo integran, así como toda la información a la que tenga acceso en ejecución del mismo son

de carácter confidencial y se obliga por tanto a mantener la confidencialidad de la misma en los términos de lo establecido en esta cláusula.

1. No existirá obligación de confidencialidad respecto de la información que (i) sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad aquí pactadas, (ii) que esté en posesión del Contratista y que la haya recibido legítimamente con anterioridad a la celebración del presente contrato, sin obligación de confidencialidad; (iii) que sea requerido a revelarla por ley u orden válida de autoridad competente. En dicho caso, EL Contratista deberá informar al Contratante inmediatamente, permitiéndole a esta tomar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de su información.

2. Durante la vigencia del Contrato y después de su terminación el Contratista debe: (i) mantener toda la Información Confidencial como confidencial, (ii) mantener la Información Confidencial tangible en un sitio seguro, (iii) no utilizar Información Confidencial para propósitos diferentes de los establecidos en el Contrato, (iv) no divulgar Información Confidencial a ninguna persona diferente del Personal del Contratista que tenga necesidad de conocer tal Información Confidencial con el fin de prestar los Servicios, y (v) notificar de forma inmediata al Contratante en caso de ser requerido por autoridad competente para revelar información confidencial del Contratante.

3. EL Contratista debe asegurarse de que su Personal se obligue a mantener la confidencialidad de la Información Confidencial en los mismos términos en que se obliga a mantenerla respecto del Contratante.

4. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte del Contratista sus dirigentes sociales, sus socios y su Personal faculta al Contratante para terminar el Contrato por justa causa y a reclamar la cláusula penal más los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

5. Al finalizar el contrato por cualquier causa y a más tardar dentro de los 15 días calendario siguiente, el Contratista deberá devolver o destruir, a juicio del Contratante la información que le hubiere sido entregada o a la que hubiera tenido acceso con ocasión del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. El Contratista indemnizará y mantendrá indemne al Contratante, a sus representantes, directores, subordinados, empleados, afiliadas, sucesores y cesionarios de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, demanda, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales), sin importar de quién provenga la reclamación ni el sujeto pasivo del daño, en que haya incurrido o que le hayan sido imputados en relación o como resultado de cualquier reclamo, investigación, litigio o procedimiento legal contra el Contratante relacionados con o derivadas de acciones omisiones del Contratista o de sus, agentes, subordinados, empleados, subcontratistas o personas que se encuentren empleadas o bajo la responsabilidad de las antes mencionadas.

El Contratista deberá a atender oportunamente todas las reclamaciones que se presenten contra el Contratante o contra el mismo Contratista, relacionadas con o derivadas de cualquier daño que el Contratista haya causado con ocasión o como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato y deberá pagar todos los costos e indemnizaciones a que den lugar dichas reclamaciones.

En caso de que el Contratante se vea obligada a pagar alguna suma de dinero o indemnización de perjuicios a favor de terceros por hechos imputables al Contratista, el Contratante repetirá contra el Contratista todo lo pagado, así como los costos de atención del proceso o trámite en que hubiera tenido que incurrir, pudiendo descontar dichos valores, de las sumas debidas al Contratista bajo el presente Contrato, lo cual el Contratista autoriza irrevocablemente con la firma del presente Contrato.

Las obligaciones de indemnidad, sobrevivirán al plazo del contrato y permanecerán aun después de finalizado el mismo.

Así mismo, el Contratista será responsable por todos y cualquier daño que cause a empleados o propiedad del Contratante con ocasión o en desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato. En caso de daños a equipo o maquinaria que le sean imputables al Contratista, el Contratante procederá con su reparación o reemplazo, cobrando al Contratista los costos y gastos incurridos en dicha reparación o reemplazo, pudiendo descontar dichos valores, de las sumas debidas al Contratista bajo el presente Contrato, lo cual el Contratista autoriza irrevocablemente con la firma del presente Contrato.

El presente Contrato prestará mérito ejecutivo para cobrar judicialmente las sumas de dinero de que trata esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS. EL presente contrato se rige por las leyes de Colombia.

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal Arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. 2. El procedimiento aplicable será el del Reglamento para Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. 3. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA TERCERA.- NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- Todos los derechos de propiedad intelectual que pertenecen, o cuyo uso se encuentra debidamente licenciado a cada una de las Partes se mantendrán y seguirán siendo propiedad de la Parte respectiva o su tercero licenciador, según sea el caso, por lo que nada establecido en el presente Contrato genera a favor de la otra Parte el derecho de utilizar las marcas, nombres comerciales, diseños industriales, patentes, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la Parte, sin su autorización previa y por escrito.

Se entiende expresamente que cualquiera de las invenciones, mejoras o desarrollos u obras de creación intelectual de cualquier concepto, procedimiento o materiales que desarrolle el Contratista o sus trabajadores o subcontratistas en ejecución del presente contrato, han sido encargadas directamente por el Contratante son creadas por cuenta y riesgo de ésta última, y se realizan en virtud de la naturaleza de prestación de servicios del presente contrato, razón por la cual el Contratante es titular exclusivo de los derechos de autor sobre dichas obras, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.

Dichas invenciones, mejoras, desarrollos, procedimientos y/o materiales son y continuarán siendo propiedad exclusiva del Contratante, quien tendrá el derecho de mantener en su propio nombre derechos patrimoniales de autor, registros de marcas, patentes industriales o cualquier otra protección que el Contratante considere apropiada para tales efectos. El Contratista por el presente cede al Contratante todo derecho, título e interés en y para dicha información y acuerda tomar la consecuente acción y firmar y entregar aquellos instrumentos adicionales según el Contratante considere razonable o necesario para probar y perfeccionar dicho contrato.

Cualquier información que sea entregada, o a la que tenga acceso el Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, no genera ningún derecho de propiedad intelectual o licencia para el Contratista, de forma que la propiedad intelectual sobre ella se mantiene en el contratante o en el propietario de dicha

información en caso de que sea de un tercero. Dicha información únicamente general en el contratista la facultad de utilizarla para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.- Todo aviso, solicitud, comunicación, cuentas de cobro, facturas o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se consideran realizadas desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:

EL CONTRATANTE:

Atención: Alejandro Valderrama

Dirección: Calle 86B # 15 – 22, Piso 5

Teléfono: 432 2970

Correo Electrónico: alejandro.valderrama@abloy.com.co;

EL CONTRATISTA:

Atención: MARIA CLAUDIA CARREÑO

Dirección: Cra. 17A # 140-91 Apto. 404, Edificio Cardenal VII.

Teléfono: 312 3779534

Correo Electrónico: consultivaconsultoriaefectiva@gmail.com

Las anteriores direcciones y números de fax pueden ser cambiados mediante notificación escrita presentada a la otra parte por lo menos con tres (3) días de anterioridad a la vigencia del cambio.

DÉCIMA SEXTA. ACUERDO TOTAL.- Este Contrato recoge nuestra propuesta de negocio total y final y por tanto reemplaza y sustituye toda anterior negociación o Contrato, oral o escrito anterior entre las mismas partes y sobre esta materia y solo podrá modificarse por documento escrito.

En constancia de que el anterior documento recoge íntegramente la voluntad de las Partes contratantes, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de Junio de dos mil veinte (2020).

Contratante Contratista

ABLOY COLOMBIA S.A.S
79.793.649 BTA
Alejandro Valderrama A.

CONSULTIVA CONSULTORÍA EFECTIVA S.A.S

María Claudia Carreño R.

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.698.702 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

25318

THOMAS GREG & SONS.

Registro 25667 Folio 1498 Vigilada Mineducación

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA FUNDACION INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que:

Maria Claudia Carreño Rodriguez

Documento de Identidad C.C.No. 51.698.702 Expedido en Bogotá, D.E.

Terminó satisfactoriamente el Programa de formación profesional en la modalidad universitaria y cumplió con las exigencias reglamentarias de la Carrera, le confiere el título de

PSICOLOGO

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 5 del mes de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

EL RECTOR

EL DECANO

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Registro Oficial Anotado
al Folio 49-C Libro 94
Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 2 Mes Junio Año 1994

EL SECRETARIO DE EDUCACION

000540

TOLR. Impresora de Valores

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EL POSGRADO EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL Y LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

MARÍA CLAUDIA CARREÑO RODRÍGUEZ

C.C. 51698702

Quien asistió y cumplió los requisitos académicos establecidos para el

DIPLOMADO FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL: IDENTIFICACIÓN, MANEJO Y CONTROL

Intensidad 120 Horas.

Bogotá D.C., Abril 01 de 2011 – Agosto 20 de 2011.

Dr. José Antonio Sánchez González
Decano facultad Psicología
Universidad El Bosque

Dra. Yolanda Sierra Castellanos
Directora Diplomado
Universidad El Bosque

Dra. María del Rosario Bozón González
Directora División Educación Continuada
Universidad El Bosque

Vigilada Mineducación

NIT 860.066.789-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UNIVERSIDAD EL BOSQUE

HACE CONSTAR

Que la doctora **MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.702 expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios en el Programa de Especialización en Psicología Organizacional y de la Seguridad y Salud en el trabajo desde al año 2008, como docente de los módulos "Gestión por Competencias" e Intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial, así como Directora de Trabajos de Grado.

Para mayor información, bien pueden comunicarse con la suscrita, directamente en nuestras oficinas de la ciudad de Bogotá, en los teléfonos 601-6489000 Ext. 1112/1410 o al correo psicoocupacional@unbosque.edu.co

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,

Mg. Ps. YOLANDA SIERRA CASTELLANOS
Directora
Especialización Psicología Organizacional y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:37:10 PM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51698702**
Apellidos y Nombres: **CARREÑO RODRIGUEZ MARIA CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 17:39:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51698702
Código de Verificación	51698702260223173932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291836114

PIB
17:41:15

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51698702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 05:42:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51698702** y Nombre: **MARIA CLAUDIA CARREÑO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135320537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1. CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN

Manejo del Tiempo

1.2 GRUPO OBJETIVO

Servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.

2. ESTRUCTURACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la competencia blanda del manejo del tiempo en los servidores públicos para mejorar la atención al ciudadano y el trabajo en equipo, contribuyendo a la legitimidad institucional y a la confianza en la gestión pública.

2.2 CONTENIDOS

1. Autodiagnóstico del uso del tiempo
2. Técnicas para la gestión de las actividades
3. Control y dominio del tiempo y las condiciones del entorno
4. Definición de objetivos
5. Planeación de la metodología
6. Elementos básicos de indicadores
7. Trazabilidad de resultados a través de indicadores

Con las temáticas abordadas el participante podrá conocer y desarrollar:

- Concepto e importancia del tiempo
- Administración del tiempo personal vs. organizacional
- Tipos de personas que desperdician el tiempo y subtipos o comportamientos asociados a la mala gestión del tiempo
- Administración del tiempo orientada a tareas
- Gestión del tiempo y manejo del estrés
- Estrategias prácticas para mejorar la gestión del tiempo
- Tipos de tiempo y ladrones del tiempo
- Evaluación personal de la gestión del tiempo
- Planeación y generaciones de la gestión del tiempo

2.3 REQUISITOS

N/A

2.4 DURACIÓN TOTAL (EN HORAS*)*

3 horas

2.5 INTENSIDAD DE LAS SESIONES

(1) sesión de 3 horas

2.6 MODALIDAD

Presencial	
Virtual	X
Mixta (virtual y presencial)	

2.7 ESTRUCTURACIÓN LOGÍSTICA

- Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas, se destina la plataforma educativa Google Meet o Microsoft Teams, al inicio de la primera sesión será remitida la guía rápida de conexión de la plataforma que describe el proceso para la conexión.
- La Universidad informará a cada uno de los participantes de las actividades de capacitación tanto en el correo de bienvenida como durante la lectura de las condiciones de servicio que se realizará en la primera sesión de cada actividad de capacitación, la forma como se tomará el registro de asistencia y la metodología de calificación en caso de que aplique.
- Se entregará información con las memorias e información de la actividad de capacitación.

2.8 CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El certificado de asistencia a las actividades, proyectos, planes y programas de educación continua y permanente, en cualquiera de las submodalidades definidas en el presente artículo, se otorga únicamente a quienes cumplan con mínimo del ochenta por ciento (80%) de asistencia a los mismos. Los certificados de aprobación de los cursos de extensión, cursos de actualización y profundización, diplomados y programas de formación docente se entregan únicamente a quienes, además de cumplir con el mínimo de asistencia establecida en el inciso anterior, obtengan calificación igual o superior a tres puntos cero (3.0) en las evaluaciones que se realicen para el efecto.

2.9 OBSERVACIONES ADICIONALES

El docente debe entregar memorias en formato pdf y adicional un formato de entrega de notas.

Nota: Para la metodología virtual sincrónica, se realizarán las sesiones a través de videoconferencia haciendo uso de la plataforma Google Meet o Microsoft Teams, manteniendo el cronograma previamente aprobado por la entidad.

Para hacer uso de la metodología virtual indicada, cada participante deberá contar con las siguientes condiciones técnicas: computador (con sistema operativo Windows 8.1 o superior MAC/LINUX, memoria RAM de 4 gigas o más, procesador X64 o de mayor capacidad, auriculares) y acceso a internet con una conectividad de mínimo 10 megas.

3. CONFERENCISTAS A CARGO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Conferencista: María Claudia Carreño R.

Psicóloga con Especialización en Psicología Organizacional y Maestría en Dirección de Recursos Humanos, con más de 28 años de experiencia en consultoría, docencia universitaria, desarrollo organizacional y formación en competencias blandas, liderazgo y gestión del talento humano. Amplia trayectoria en instituciones públicas y privadas, liderando procesos de diseño organizacional, evaluación de desempeño, vigilancia de riesgos psicosociales, gestión por competencias y sistemas de calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

Consultora y coach certificada con destacada participación en el diseño e implementación de sistemas de gestión de riesgos psicosociales, clima laboral y fortalecimiento de equipos de alto desempeño. Experiencia docente en instituciones de alto prestigio como la Universidad Nacional de Colombia, Universidad El Bosque y Universidad Konrad Lorenz. Ha ejercido cargos de coordinación y liderazgo en programas de formación, SST, psicología organizacional y acción integral en las Fuerzas Militares de Colombia.

Autora de publicaciones sobre prevención del consumo de drogas, manejo del estrés y desarrollo personal.